

Pasos para la configuración de **Documento soporte**

Paso 3. Cargar documentos




Revise las recomendaciones para cargar los documentos





Preste especial atención a las recomendaciones de los documentos para que sean **aprobados satisfactoriamente**.

 [Ver guía "Cargar documentos"](#)

Los documentos solicitados se usarán para el proceso de activación y habilitación de documento de soporte para no obligados a facturar electrónicamente.

Por favor cargue el acuerdo, teniendo en cuenta las recomendaciones que se realizan para su correcto diligenciamiento.

 **IMPORTANTE:** Una vez realicemos el proceso de activación y habilitación usted recibirá un correo de confirmación a miempresa@contapyme.com.

Requisitos				
	Acuerdo entre InSoft y el cliente para la prestación del servicio electrónico 	Pendiente	Generar	Subir Ver doc.
	Resolución documento soporte 	Pendiente		Subir Ver doc.
	Factura emitida	Aprobado		




Registre los datos








2.1 Genere el "Acuerdo entre Insoft y el cliente para la prestación de servicio electrónico".

 Ver guía "Cargar documentos"

Los documentos solicitados se usarán para el proceso de activación y habilitación de documento de soporte para no obligados a facturar electrónicamente.

Por favor cargue el acuerdo, teniendo en cuenta las recomendaciones que se realizan para su correcto diligenciamiento.

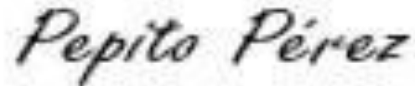
 **IMPORTANTE:** Una vez realicemos el proceso de activación y habilitación usted recibirá un correo de confirmación a miempresa@contapyme.com.

Requisitos				
	Acuerdo entre InSoft y el cliente para la prestación del servicio electrónico 	Pendiente	Generar	 
	Resolución documento soporte 	Pendiente		 
	Factura emitida	Aprobado		



Registre los datos

2.2 Genere el "Acuerdo entre Insoft y el cliente para la prestación del servicio de electrónico".

16. CLÁUSULA COMPROMISORIA
Toda controversia o diferencia relativa a este acuerdo se resolverá por un Tribunal Arbitral que sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no sea posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales, a solicitud de cualquiera de las partes. b) El procedimiento aplicable será el del Reglamento para Arbitraje Nacional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales. c) El Tribunal decidirá en Derecho.
17. INTEGRALIDAD
a) Este acuerdo hace parte integral del 'Acuerdo de licenciamiento entre INSOFT y el CLIENTE para sus productos de software ContaPyme® y AgroWin®' que puede consultar en www.contapyme.com/acuerdos/licenciamiento.pdf . b) Los términos aquí descritos podrán ser modificados en cualquier momento y sin previo aviso. c) La última versión de este documento de los demás acuerdos estará publicada en www.contapyme.com/portal-clientes y será requisito leer y aceptar estos términos cada vez que se instale o actualice ContaPyme®. En aceptación de las cláusulas descritas y como confirmación de que la información suministrada es verídica y de que el CLIENTE cuenta con la autorización del contacto de facturación para compartir su información personal, a continuación firma el representante legal del CLIENTE. Día <u> 2 </u> del mes <u> 10 </u> del año <u> 2020 </u> .

EMISOR Nombre/Razón social: <i>MI EMPRESA S.A.S</i> CC/NIT: <i>102495</i>
RESPONSABLE FE (FACTURACIÓN ELECTRÓNICA) Nombre/Razón social: CC/NIT:




Suba los documentos










3.1 Suba cada uno de los documentos dando clic en los botones "Subir".

 Ver guía "Cargar documentos"

Los documentos solicitados se usarán para el proceso de activación y habilitación de documento de soporte para no obligados a facturar electrónicamente.

Por favor cargue el acuerdo, teniendo en cuenta las recomendaciones que se realizan para su correcto diligenciamiento.

 **IMPORTANTE:** Una vez realicemos el proceso de activación y habilitación usted recibirá un correo de confirmación a miempresa@contapyme.com.

Requisitos				
	Acuerdo entre InSoft y el cliente para la prestación del servicio electrónico 	Generado		 
	Resolución documento soporte 	Subido		 
	Factura emitida	Aprobado		



Revisión de documentos

3.2 Una vez haya subido todos los documentos, se va a generar un tiquete automático para la revisión de estos.

¡Bien! Hemos recibido sus documentos

Uno de nuestros asesores procederá a realizar la revisión, aprobación de cada uno de los requisitos e iniciará el proceso de habilitación ante la DIAN.

Tenga en cuenta que por medio de este portal, le notificaremos cualquier rechazo o aprobación de ellos.

Para que pueda realizar seguimiento a esta revisión, hemos generado un tiquete. Para realizar la habilitación como facturador electrónico, es necesario que tenga a la mano el usuario y contraseña para acceder al portal de la DIAN.

TK-687043
Asesor Daniel Esteban Arias Giraldo

Tiempo promedio de solución: 1 hora

Aceptar

Requisitos				
Subido	Generar	Subir	Ver doc.	
Subido		Subir	Ver doc.	
Aprobado				

4

Actualización de documentos

4.1 Si uno de sus documentos es rechazado, confirme el motivo del rechazo para actualizarlo.

 [Ver guía "Cargar documentos"](#)

Los documentos solicitados se usarán para el proceso de activación y habilitación de documento de soporte para no obligados a facturar electrónicamente.

Por favor cargue el acuerdo, teniendo en cuenta las recomendaciones que se realizan para su correcto diligenciamiento.

 **IMPORTANTE:** Una vez realicemos el proceso de activación y habilitación usted recibirá un correo de confirmación a miempresa@contapyme.com.

Requisitos				
	Acuerdo entre InSoft y el cliente para la prestación del servicio electrónico 	Rechazado	Generar	Subir Ver doc.
27 de Julio de 2022 04:49 pm - Generado 27 de Julio de 2022 04:49 pm - Subido 29 de Julio de 2022 02:12 pm - Rechazado: No se ha firmado el documento por el representante legal				
	Resolución documento soporte 	Aprobado		Subir Ver doc.
	Factura emitida	Aprobado		

4


Actualización de documentos






4.2 Corrija el documento y **súbalo nuevamente**. De inmediato, se generará un nuevo ticket para su **seguimiento**.

 Ver guía "Cargar documentos"

Los documentos solicitados se usarán para el proceso de activación y habilitación de documento de soporte para no obligados a facturar electrónicamente.

Por favor cargue el acuerdo, teniendo en cuenta las recomendaciones que se realizan para su correcto diligenciamiento.

 **IMPORTANTE:** Una vez realicemos el proceso de activación y habilitación usted recibirá un correo de confirmación a miempresa@contapyme.com.

Requisitos				
	Acuerdo entre InSoft y el cliente para la prestación del servicio electrónico 	Actualizado	Generar	Subir Ver doc.
	Resolución documento soporte 	Aprobado		Subir Ver doc.
	Factura emitida	Aprobado		

Conta
Pyme[®]

Para más información visite:
www.contapyme.com